

Artículo noveno.—La operación quedará sometida a las medidas de vigilancia fiscal que el Ministerio de Hacienda (Dirección General de Aduanas) considere necesario establecer en uso de las atribuciones propias de su competencia.

Artículo décimo.—La Dirección General de Política Arancelaria podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,805	59,985
1 Dólar canadiense	55,597	55,764
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,543	168,047
1 Franco suizo	13,856	13,897
100 Francos belgas	120,223	120,584
1 Marco alemán	14,911	14,955
100 Liras italianas	9,632	9,660
1 Florin holandés	16,580	16,629
1 Corona sueca	11,596	11,630
1 Corona danesa	8,638	8,664
1 Corona noruega	8,362	8,387
100 Marcos finlandeses	18,574	18,629
100 Chelines austriacos	231,557	232,253
100 Escudos portugueses	208,907	209,535

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 2798/1962, de 8 de noviembre, por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo a concertar por gestión directa con la firma inglesa «PYE» la adquisición e instalación de una unidad móvil para retransmisiones exteriores de TV, con destino a los Servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, y para este último Servicio, se precisa adquirir una unidad móvil de TV para retransmisiones exteriores de TVE.

La aludida adquisición por su cuantía, y según lo dispuesto en la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, de uno de julio de mil novecientos once, modificada por Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ha de verificarse por el procedimiento de subasta, pero no debe realizarse el contrato con dichas formalidades, sino por gestión directa, por tratarse de un suministro incluido en lo que determina el artículo cincuenta y siete, párrafos tres, cuatro y doce, de la citada Ley, que se refiere a aquellas adquisiciones respecto de las cuales no convenga promover concurrencia a la oferta, ser de reconocida urgencia y que haya de efectuarse o realizarse necesariamente en el extranjero, circunstancias unas y otras que entran dentro de esta adquisición.

Por lo expuesto, vistos los informes favorables de la Intervención General de la Administración del Estado y del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar por gestión directa, con excepción de las formalidades de subasta, con la firma inglesa «PYE» la adquisición de una unidad móvil de TV para retransmisiones exteriores, por un importe máximo de diez millones cuatrocientos mil trescientas cuatro con cuarenta y seis pesetas, con destino a los Servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo a los créditos que figurarán en la sección veinticuatro, capítulo setecientos, artículo setecientos veinte, número económico setecientos veintiuno mil cuatrocientos setenta y cinco, «Inversiones productoras de ingresos», y dentro del bienio económico mil novecientos sesenta y dos-sesenta y tres.

Artículo tercero.—El pago de la unidad móvil para retransmisiones de TV que se pretende adquirir se efectuará por el Ministerio de Información y Turismo de la forma siguiente: Seis millones setecientos sesenta mil pesetas en el ejercicio económico actual, y una vez que haya sido entregada la citada unidad en condiciones de funcionamiento y recepcionada debidamente por el Ingeniero de los Servicios Técnicos de la Dirección General y el que designe la Intervención General de la Administración del Estado, levantándose al efecto el acta correspondiente, y la certificación preceptiva de haber sido inventariado este material, y los tres millones seiscientos cuarenta mil trescientas cuatro con cuarenta y seis pesetas dentro del ejercicio económico de mil novecientos sesenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente a la subasta para la contratación de las obras de construcción de Mercado y Matadero Municipal en Carrión de los Céspedes.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» núm. 254, de fecha 25 de octubre actual, se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de Mercado y Matadero Municipal en Carrión de los Céspedes, con presupuesto de pesetas 580.270.81.

La fianza provisional que habrán de prestar los licitadores se cifra en la cantidad de 11.605.41 pesetas.

Sevilla, 26 de octubre de 1962.—El Presidente.—8.439.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla) referente a la subasta de las obras de construcción de un mercado de abastos de nueva planta en este Municipio.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 257, correspondiente al día 29 del actual, se anuncia la subasta de las obras de construcción de un mercado de abastos de nueva planta en este Municipio, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 1.048.293.51 pesetas.
Fianza provisional: 20.965,87 pesetas.
Plazo de ejecución: Un año.
Fianza definitiva: 41.931,74 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en dicha Secretaría todos los días hábiles, de diez a las trece horas.

El Pedroso (Sevilla), 30 de octubre de 1962.—El Alcalde.—5.122.